

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE
GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL
MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ¿ MIPG, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL (INSTITUCIONALIDAD, OPERACIÓN Y MEDICIÓN), EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 72 DE 2023, LAS INSTRUCCIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP Y LAS DEMÁS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO, ASÍ COMO DE ESTRATEGIAS DEL MODELO..**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

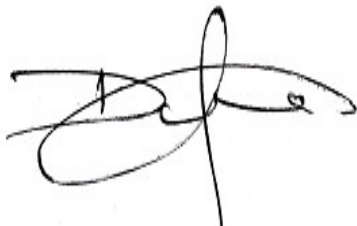
NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 19 de enero de 2025.



LIZETH CANTILLO RAMIREZ

Directora Administrativa De Talento Humano
02460700132040-4133059-008823125



DIANA CRISTINA GRISALES CALVO

Secretario De Despacho De Gestión Administrativa
02460700121639-4133059-008822630

Elaboró: Redactor: Luis Carlos Perez Gutierrez / CONTRATISTA

Revisó: Lady Osorio Orrego / CONTRATISTA



Alcaldía de
PEREIRA

